

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 de Septiembre de 2022 A despacho informando al señor Juez que han dado respuesta a las medidas cautelares.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2166

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00127-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS MARIO AGUIRRE BUITRAGO

DEMANDADA: OCTAVIO ANTONIO TABARES

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, las respuestas que han dado las entidades bancarias, de estas se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Se requiere a la parte demandante para que impulse el proceso notificando a la parte demandante o solicitando medidas cautelares. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria